

PROGRAMA BECAS ALUMNI
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
CONVOCATORIA 2020-2021

XVII EDICIÓN



Universidad
de Navarra

Programa Becas Alumni Universidad de Navarra

Curso 2020-2021

CONVOCATORIA

Alumni Universidad de Navarra, convoca la XVII Edición del Programa de BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA, correspondiente al curso 2020-21.

El Programa se dirige a aquellos estudiantes que desean cursar sus Estudios de Grado en la Universidad de Navarra, tienen un expediente académico excelente y poseen las necesarias cualidades humanas que les permitan completar sus estudios, pero que no podrían matricularse sin ayuda económica.

El Programa de BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA se financia por la colaboración generosa de los antiguos alumnos de la Universidad de Navarra y de otras personas e instituciones conscientes de la labor social que la Universidad de Navarra realiza en la formación de las personas.

Los beneficiarios de las Becas Alumni adquieren el compromiso moral de colaborar con este mismo Programa en el momento y cuantía que su situación económica lo permita, según su leal criterio.

Índice:

1. Candidatos
2. Cuantía de la Beca
3. Solicitudes
4. Solicitud de ayuda para actividades extraacadémicas
5. Recuperación de la Beca Alumni
6. Lugar de presentación de las solicitudes
7. Plazo de presentación de las solicitudes
8. Concesión
9. Resolución
10. Aceptación
11. Régimen de la Beca Alumni
12. Gestión económica de la Beca Alumni
13. Más información

1. Candidatos

Solicitantes por primera vez:

- a. Estudiantes de cualquier país que deseen empezar primer curso en cualquiera de las titulaciones de grado que ofrece la Universidad de Navarra.
- b. Solicitantes nuevos de cursos superiores: alumnos de la Universidad de Navarra en el curso 2019-20 que continúen sus estudios en el curso 2020-21.

Renovaciones y recuperaciones:

- a. Estudiantes de la Universidad de Navarra que durante el curso 2019-20 tengan la condición de alumnos del Programa de BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA (Programa BAN).
- b. Alumnos de la Universidad de Navarra que hayan perdido la Beca Alumni por el incumplimiento del requisito académico y/o económico.

2. Cuantía de la Beca

La BECA ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA (BAN) tiene previsto costear los gastos necesarios, de **matrícula y/o alojamiento** para estudiar en la Universidad de Navarra, complementando siempre el esfuerzo económico que la familia realiza.

Basándose en el estudio individualizado de cada solicitud, en el que se tienen en cuenta las becas y ayudas públicas a las que el candidato puede acceder, se establece la cuantía de la Beca Alumni que se aplicará, en un primer lugar, al coste de la matrícula y al alojamiento si hubiese cantidad restante.

La Beca Alumni se renovará anualmente mientras se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La cuantía de la ayuda se determinará de forma individualizada en función de las circunstancias económicas de la familia.

Con el fin de que los beneficiarios de la Beca Alumni puedan disfrutar de una formación universitaria completa, podrán solicitar ayudas, en cursos superiores a 1º, para participar en los cursos o programas extraacadémicos organizados por la Universidad de Navarra que se estimen oportunos y que se concretarán con cada uno de los becarios.

3. Solicitudes

Solicitantes de 1º

Requisitos básicos que debe cumplir para la solicitud de beca

1. Económicos: demostrar una clara necesidad económica de la unidad familiar que justifique la solicitud de la beca, sin cuya ayuda no podría estudiar en la Universidad de Navarra.
 - a. No superar una renta per cápita de 18.000 € en la unidad familiar (Se entiende por renta familiar per cápita el resultado de dividir la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia y por cualquier motivo durante el último periodo fiscal solicitado, entre dicho número de miembros). Más información en la Guía de Becas y Ayudas de la Universidad de Navarra en www.unav.edu/guiadebecas

Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%. Procedimiento de cálculo de la renta familiar, tomando como referencia el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de España:

 - IRPF de Navarra: "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" + "Reducción de la base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas"
 - IRPF del País Vasco: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota líquida" + "Ingresos no incluidos en el IRPF"
 - IRPF del resto de comunidades: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota resultante de la autoliquidación" + "Rentas exentas" o ingresos no incluidos en el IRPF
 - b. Que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales del último periodo fiscal solicitado sean inferiores a 3.000 euros.
2. Obtener o prever alcanzar en Bachillerato o estudios equivalentes la nota media mínima de 8,50 puntos sobre 10.
3. Ser admitido en un Colegio Mayor adscrito a la Universidad de Navarra o pisos adscritos a éstos, donde residirá al menos los dos primeros años de carrera. En el caso de solicitantes que vayan a residir en su domicilio paterno, tendrán que solicitar la admisión como participantes en las actividades culturales de uno de los Clubes Universitarios que tenga convenio con el Programa de Becas Alumni: Femeninos: www.clubartaiz.es, <https://clubuniversitariolarrabide.wordpress.com>; Masculinos: www.mendaur.com, <https://cuvelate.com>), o en algún otro de su elección.
4. No podrán solicitar Beca Alumni de alojamiento los alumnos con domicilio familiar en la misma ciudad donde vayan a cursar sus estudios universitarios.
5. En aquellos casos que se estime oportuno, la Oficina de Becas Alumni, contactará con el solicitante a efectos de mantener una entrevista personal o por Skype en el caso de los solicitantes internacionales.
6. No estar en posesión de título de grado universitario alguno (Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero) o denominación equivalente en su país de origen.
7. No haber sido desestimada su solicitud de admisión al Programa de Becas Alumni en ediciones anteriores, salvo graves variaciones en las circunstancias económicas y familiares.
8. El año de nacimiento del solicitante no puede ser anterior a 2002. Excepcionalmente, y previa acreditación de discapacidad del solicitante, se valorará de forma particular cada uno de los casos atendiendo a las situaciones en las que dicha discapacidad haya afectado a este requisito. Excepcionalmente se admitirá año de nacimiento 2001.
9. Solicitar otras becas y ayudas a las que pueda optar.
10. Haber solicitado la admisión en la Universidad de Navarra para Estudios de Grado.
11. Aprobar la PAU (Prueba de Acceso Universitario) en convocatoria ordinaria.
12. Realizar la reserva de plaza en la cuantía y plazos que el Servicio de Admisión indique.

Documentación que debe aportar

- **Certificado académico de las calificaciones obtenidas en 1° de Bachillerato** o cursos equivalentes, expedido por el centro donde haya realizado sus estudios. Deberá remitir las de 2° en cuanto las obtenga y SIEMPRE antes del 10 de junio año en curso. Los solicitantes internacionales remitirán la documentación equivalente.
- Fotocopia del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios 2017 y 2018** de todos los miembros computables de la unidad familiar. Quienes no hayan presentado Declaración de la Renta, pero hayan percibido ingresos por cualquier motivo en 2017 y 2018, deberán justificarlos mediante la certificación correspondiente.
- Breve biografía manuscrita del solicitante.
- Fotografía reciente del solicitante.
- Justificante del pago de la hipoteca o alquiler (si aplica).

Si se da el caso:

1. En caso de separación o divorcio de los padres, adjuntar además el convenio regulador económico.
 2. Documentación sobre situaciones especiales que puedan concurrir en la familia: familia numerosa, desempleo, discapacidades, orfandad, etc.
 3. Certificación de los ingresos no incluidos o exentos del Impuesto sobre la Renta de 2018 recibidos por cualquiera de los miembros computables (alumno, padre, madre o tutor legal en su caso, hermanos solteros menores de 25 años que residían a 31 de diciembre de 2018).
 4. Certificaciones acreditativas de los rendimientos del capital mobiliario (cuentas corrientes o de ahorro, acciones, depósitos bancarios, participaciones en fondos de inversión, etc.) correspondientes a 2018, sólo en el caso de miembros computables que no presenten Declaración por el IRPF.
- * La Oficina de Becas Alumni se reserva el derecho de pedir aquella documentación adicional necesaria para el estudio de la beca. Las solicitudes incompletas serán automáticamente denegadas. No se admitirán solicitudes enviadas por email.

Solicitantes de cursos superiores a 1º que continúen sus estudios en UN

Requisitos básicos que debe cumplir para la solicitud

- Justificar un cambio o circunstancia excepcional en la economía familiar que demuestre la necesidad de la solicitud de esta beca, sin cuya ayuda no podría continuar sus estudios en la Universidad de Navarra.
 - No superar una renta per cápita de 18.000 € en la unidad familiar (Se entiende por renta familiar per cápita el resultado de dividir la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia y por cualquier motivo durante el último periodo fiscal, entre dicho número de miembros).

Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%. Procedimiento de cálculo de la renta familiar:

 - IRPF de Navarra: "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" + "Reducción de la base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".
 - IRPF del País Vasco: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota líquida" + "Ingresos no incluidos en el IRPF".
 - IRPF del resto de comunidades: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota resultante de la autoliquidación" + "Rentas exentas" o ingresos no incluidos en el IRPF.
 - Que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales del último periodo fiscal sean inferiores a 3.000 euros.
- Ser alumno de grado de la Universidad de Navarra en el curso 2019-2020 y haber aprobado todas las asignaturas en las que se haya matriculado, con una nota media del curso igual o superior a:
 - 7,00 sobre 10 en los estudios de Arquitectura, Ingenierías, Medicina, Farmacia, doble grado en Farmacia y Nutrición, Química y doble grado en Química y Bioquímica.
 - 7,50 sobre 10 en el resto de titulaciones biosanitarias (Facultades de Ciencias, Farmacia y Enfermería) y en el resto de los dobles grados.
 - 8,00 sobre 10 en el resto de titulaciones.

* Un diploma o especialización no se considera doble grado.

También servirá como criterio para solicitar la beca estar dentro del 10% de los mejores expedientes de su curso.
- Para los alumnos que vayan a cursar 2º: residir en un Colegio Mayor adscrito a la Universidad de Navarra o piso adscrito a éstos. En el caso de que resida en el domicilio paterno, participar en las actividades culturales de un Club Universitario que tenga convenio con el Programa de Becas Alumni.
- No podrán solicitar Beca Alumni de alojamiento los alumnos con domicilio familiar en la misma ciudad donde vayan a cursar sus estudios universitarios.
- En aquellos casos que se estime oportuno, la Oficina de Becas Alumni contactará con el solicitante a efectos de mantener una entrevista personal.
- No haber sido desestimada su solicitud de admisión al Programa de Becas Alumni en ediciones anteriores, salvo graves variaciones en las circunstancias económicas y familiares.
- Matricularse de un curso académico completo (mínimo 60 créditos).
- Realizar y enviar entre el 1 y el 31 de mayo su solicitud de Beca Alumni.
- No renunciar al Crédito a la Excelencia en favor de la Beca Alumni.

Documentación que debe aportar

- _ **Para los alumnos de 2º:** notificación de renovación de plaza del Colegio Mayor en el que se aloje o de la renovación como participante de las actividades del Club Universitario si vive en el domicilio paterno. Si todavía no se tiene ese dato, hacerlo constar y notificarlo en cuanto se sepa.
- _ Fotocopia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios 2018 y 2019 de todos los miembros de la unidad familiar del candidato que lo hayan presentado. Quienes no hayan presentado Declaración de la Renta pero hayan percibido ingresos por cualquier motivo en 2019, deberán justificarlos mediante la certificación correspondiente.
- _ Breve biografía manuscrita del solicitante.
- _ Fotografía reciente del solicitante.
- _ Justificante del pago de la hipoteca o alquiler (si se aplica).

Si se da el caso:

- En caso de separación o divorcio de los padres, adjuntar además el convenio regulador económico.
- Documentación sobre situaciones especiales que puedan concurrir en la familia: familia numerosa, desempleo, discapacidades, orfandad, etc.
- Certificación de los ingresos no incluidos o exentos del Impuesto sobre la Renta de 2019 recibidos por cualquiera de los miembros computables (alumno, padre, madre o tutor legal en su caso, hermanos solteros menores de 25 años que residían a 31 de diciembre de 2019).
- Certificaciones acreditativas de los rendimientos del capital mobiliario (cuentas corrientes o de ahorro, acciones, depósitos bancarios, participaciones en fondos de inversión, etc.) correspondientes a 2019, sólo en el caso de miembros computables que no presenten Declaración por el IRPF.

* La Oficina de Becas Alumni se reserva el derecho de pedir aquella documentación adicional necesaria para el estudio de la beca. Las solicitudes incompletas serán automáticamente denegadas. No se aceptarán solicitudes enviadas por email.

Renovaciones

Requisitos básicos que debe cumplir para la solicitud

1. Necesidad económica familiar que justifique la renovación de la Beca Alumni para seguir estudiando en la Universidad de Navarra.
 - a. No superar una renta per cápita de 18.000 € en la unidad familiar (Se entiende por renta familiar per cápita el resultado de dividir la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia y por cualquier motivo durante el último periodo fiscal, entre dicho número de miembros).

Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%. Procedimiento de cálculo de la renta familiar:

 - IRPF de Navarra: "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" + "Reducción de la base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".
 - IRPF del País Vasco: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota líquida" + "Ingresos no incluidos en el IRPF".
 - IRPF del resto de comunidades: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota resultante de la autoliquidación" + "Rentas exentas" o ingresos no incluidos en el IRPF.
 - b. Que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales del último periodo fiscal sean inferiores a 3.000 euros.
2. Haber aprobado todas las asignaturas en las que se haya matriculado en el curso 2019-2020 con una nota media del curso igual o superior a:
 - 7,00 sobre 10 en los estudios de Arquitectura, Ingenierías, Medicina, Farmacia, doble grado en Farmacia y Nutrición, Química y doble grado en Química y Bioquímica.
 - 7,50 sobre 10 en el resto de titulaciones biosanitarias (Facultades de Ciencias, Farmacia y Enfermería) y en el resto de los dobles grados.
 - 8,00 sobre 10 en el resto de titulaciones.

* Un diploma o especialización no se considera doble grado.

También servirá como criterio para renovar la beca estar dentro del 10% de los mejores expedientes de su curso.
3. Informes favorables del asesor sobre su aprovechamiento académico y, en su caso, del Colegio Mayor o Club Universitario. La Oficina de Becas Alumni se pondrá en contacto directo con el asesor académico y/o Colegio Mayor.
4. Para los alumnos que vayan a cursar 2º: continuar residiendo un curso más en un Colegio Mayor adscrito a la Universidad de Navarra o pisos adscritos a éstos. En el caso de que resida en el domicilio paterno, participar en las actividades culturales de un Club Universitario que tenga convenio con el Programa de Becas Alumni.
5. Matricularse de un curso académico completo (mínimo 60 créditos).

Documentación que debe aportar

- **Para los alumnos de 2º:** notificación de renovación de plaza del Colegio Mayor en el que se aloje o de la renovación como participante de las actividades del Club Universitario si vive en el domicilio paterno. Si todavía no se tiene ese dato, hacerlo constar y notificarlo en cuanto se sepa.
- Fotocopia del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios 2018 y 2019** de todos los miembros de la unidad familiar del candidato que lo hayan presentado. Quienes no hayan presentado Declaración de la Renta pero hayan percibido ingresos por cualquier motivo en 2019, deberán justificarlos mediante la certificación correspondiente.
- Breve biografía manuscrita del solicitante.
- Fotografía reciente del solicitante.
- Justificante del pago de la hipoteca o alquileres (si se aplica).

Si se da el caso:

1. En caso de separación o divorcio de los padres, adjuntar además el **convenio regulador económico**.
2. Documentación sobre situaciones especiales que puedan concurrir en la familia: familia numerosa, desempleo, discapacidades, orfandad, etc.
3. Certificación de los ingresos no incluidos o exentos del Impuesto sobre la Renta de 2019 recibidos por cualquiera de los miembros computables (alumno, padre, madre o tutor legal en su caso, hermanos solteros menores de 25 años que residían a 31 de diciembre de 2019).
4. Certificaciones acreditativas de los rendimientos del capital mobiliario (cuentas corrientes o de ahorro, acciones, depósitos bancarios, participaciones en fondos de inversión, etc.) correspondientes a 2019, sólo en el caso de miembros computables que no presenten Declaración por el IRPF.

*La Oficina de Becas Alumni se reserva el derecho de pedir aquella documentación adicional necesaria para el estudio de la beca. Las solicitudes incompletas serán automáticamente denegadas. No se aceptarán las solicitudes enviadas por email.

4. Solicitud de ayuda para actividades extraacadémicas

El Programa BAN dispone de fondos para fomentar la realización de actividades no curriculares de los Becarios Alumni, propias de la Universidad de Navarra.

El Comité de BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA estudiará la concesión de ayudas para estas actividades extraacadémicas de becarios Alumni de cursos superiores a 1º.

Se concederá una sola ayuda por curso académico y alumno, supeditada a la disponibilidad de fondos del programa.

El Becario Alumni deberá enviar una solicitud por escrito informando de la actividad (duración, plazo, coste, lugar...) y explicando los motivos por los que desea participar en ella y la cantidad que necesita para completar el pago de dicha actividad. La solicitud deberá presentarse al menos un mes antes del comienzo de la actividad, que siempre deberá estar organizada por un centro universitario de la Universidad de Navarra.

5. Recuperación de la Beca Alumni

Para recuperar la condición de becario Alumni deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Haber perdido la beca por el incumplimiento del requisito académico o económico.
- Cumplir los requisitos que exige la renovación de la Beca Alumni expuestos en la convocatoria correspondiente.
- Disponibilidad de fondos en la convocatoria de aplicación.

6. Lugar de presentación de las solicitudes

La solicitud de la beca alumni debe hacerse en tres pasos:

- Solicitar la Admisión en el Portal del candidato (<https://miportal.unav.edu/>).
- Solicitar el Estudio de Coste y Becas en el Portal.
- Una vez solicitado el Estudio de Coste y Becas, el solicitante recibirá la resolución y si cumple con los requisitos establecidos en la normativa, se le facilitará el enlace al formulario online de Becas Alumni para cumplimentar la solicitud.

No se aceptarán solicitudes enviadas por email ni correo postal. Si desea realizar alguna consulta puede contactar con la Oficina de Becas Alumni a través:

- Correo postal: UNIVERSIDAD DE NAVARRA, Edificio Central - Oficina Becas Alumni. 31009 Pamplona. Navarra. España
- Mail: becasalumni@unav.es
- Teléfono: 948 42 56 69

7. Plazos de presentación de las solicitudes*

- Solicitantes de 1º curso:**
 - 1º plazo: del 2 de octubre al 27 de noviembre de 2019.
 - 2º plazo: del 28 de noviembre de 2019 al 24 de febrero de 2020.
 - 3º plazo: del 25 de febrero al 20 de abril de 2020.
 - Plazo extraordinario: del 21 de abril al 16 de junio de 2020 (este plazo está destinado a quienes realicen la solicitud de admisión en este plazo y sean convocados a la prueba del 19 de junio en aquellos grados con disponibilidad de plazas).
- Renovaciones:** del 1 al 31 de mayo de 2020.
- Solicitantes nuevos de cursos superiores:** del 1 al 31 de mayo de 2020. (Deben solicitar por email el enlace al formulario online).

Los fondos disponibles son limitados por lo que la asignación se realizará por orden de plazo y necesidad económica.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo, no serán tramitadas.

8. Concesión

La concesión de la beca no se garantiza por el cumplimiento de los requisitos exigidos. Está supeditada a la valoración del Comité de Becas Alumni, la disposición de fondos del Programa de Becas Alumni y la cantidad de solicitudes recibidas.

* El plazo límite termina a las 00:00 hora española peninsular.

9. Resolución

a. Solicitantes de 1º curso

El primer plazo se resolverá el 15 de enero de 2020.

El segundo, el 17 de marzo de 2020.

El tercero, el 21 de mayo de 2020.

El plazo extraordinario, el 2 de julio de 2020.

b. Recuperaciones, renovaciones y solicitantes nuevos de cursos superiores a 1º curso

Con anterioridad al 1 de agosto de 2020 se comunicará la resolución.

Cualquier solicitante del Programa de Becas Alumni podrá solicitar una revisión o ajuste del importe concedido. Esto se realizará dirigiendo una única instancia al Comité de Becas Alumni aportando información complementaria y en un plazo máximo de 15 días naturales desde el envío de la resolución.

A efectos de la notificación de las resoluciones, se considerará medio hábil de comunicación el correo electrónico indicado en su solicitud de Beca Alumni y/o solicitud de admisión a la titulación elegida.

10. Aceptación y aplicación

La **aceptación** de la Beca Alumni quedará confirmada con el abono por parte del alumno de la reserva de plaza del grado a cursar y alojamiento elegido en las cuantías y plazos que indique el Servicio de Admisión.

La **aplicación** de la beca alumni está siempre condicionada al cumplimiento de los requisitos, entre otros la nota media de bachillerato.

11. Régimen de la Beca Alumni

El régimen de la Beca Alumni concedida se regulará, a lo largo del curso 2020-21, por lo previsto en la presente convocatoria y en el vigente Reglamento del Programa BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA.


12. Gestión económica de la Beca Alumni

Los pagos de las cantidades correspondientes a la matrícula, alojamiento y programas extraacadémicos se realizarán por parte de la Oficina de Becas Alumni a las entidades que corresponda, en nombre del becario alumni.

13. Más información

Universidad de Navarra
Edificio Central
Oficina de Becas Alumni
31009 Pamplona
Navarra. España
Tel. +34 948 425 669
becasalumni@unav.es
www.unav.edu/becasalumni

 BecasAlumni Universidad Navarra

 @BecasAlumniUnav

En 2003 los antiguos alumnos de la Universidad de Navarra pusieron en marcha el Programa de Becas Alumni para que estudiantes con buenas cualidades humanas y académicas, pero sin recursos económicos suficientes, pudieran estudiar en la Universidad de Navarra.

Un año más, **este programa se hace realidad gracias al apoyo** de los antiguos alumnos y a las **aportaciones económicas de empresas, instituciones y fundaciones** que comparten nuestros valores de excelencia humana y académica.

Muchas gracias por vuestra generosidad

Algunas de las entidades que colaboran:

